

MEMORIAL ANDREA CAROLINA RODAS Y O RAD. 2019-0195-00

1

HR **Humberto
Escobar
Rivera<hum
besco@gmail
.com>**

Vie 29/10/2021 9:40 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del C

| |
|--------------------------------|
| MEMORIAL ANDREA C... 117 KB |
|--------------------------------|

Favor confirmar recibido

----- Forwarded message -----

De: **alejandra rodriguez montoya** <aleja7125@gmail.com>

Date: vie., 29 de oct. de 2021, 9:35 a. m.

Subject: MEMORIAL ANDREA CAROLINA RODAS Y O RAD. 2019-0195-00

To: Humberto Escobar Rivera <humbesco@gmail.com>

HUMBERTO ESCOBAR RIVERA
Abogado
Universidad del Cauca

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Palmira

REF: EJECUTIVO
DTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
DDAS: ANDREA CAROLINA RODAS Y O
RAD:2019-195

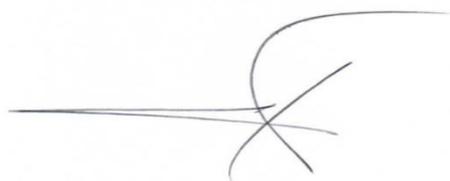
En mi calidad de apoderado de la parte actora, con fundamento en el artículo 318 del C.G.P., formulo RECURSO DE REPOSICION contra el auto interlocutorio No 765 del 21 de octubre de 2021, notificado por estado del 26-10-21, mediante el cual su despacho decretó la terminación del proceso por Desistimiento Tácito.

Previo a la decisión, secretaría informa “.....que la parte demandante no adelantó ninguna gestión, y por ende, para el despacho tal desinterés confirma que no hubo ningún impulso procesal en este sentido.”

Información que no corresponde a la realidad ya que el 30 de agosto de 2021 se envió al domicilio de las demandadas indicado en la demanda la notificación ordenada en el artículo 8º del Decreto 806 de junio de 2020, con la demanda, mandamiento ejecutivo y anexos, y la misma fue recibida en el domicilio señalado el 31 de agosto de 2021, todo lo cual se informó al Juzgado en escrito radicado el 27 de septiembre de 2021.

En la forma anterior se atendió el requerimiento hecho por el despacho en auto de sustanciación No 943 del 10 de agosto de 2021, por lo cual no tiene fundamento la decisión tomada por su despacho, la cual solicito reponer.

Cordialmente,



HUMBERTO ESCOBAR RIVERA
T.P. No. 17-267 C.S.J.
C.C. No. 14.873.270 de Buga